

Novedades en Temas Migratorios

Por Alejo Chiessa

DISPOSICIÓN DNM N° 417/2022. RESIDENCIA TEMPORARIA POR RAZONES HUMANITARIAS. CIUDADANOS UCRANIANOS Y FAMILIARES DIRECTOS

El 8/3/2022 se publicó en el Boletín Oficial la Disposición 417 de la Dirección Nacional de Migraciones ("DNM"), a mérito de la cual se concede residencia temporaria por razones humanitarias a los ciudadanos ucranianos y sus familiares directos (independientemente de la nacionalidad de éstos) que al tiempo de la solicitud respectiva no estuvieran residiendo en la República Argentina.

La residencia se otorga por tres años, con posibilidad de convertirla en permanente al momento de su vencimiento.

El trámite se encuentra eximido del pago de tasas migratorias.